

Liquidación-2019-0186300

carlos nuñez <cmnc3@hotmail.com>

Mar 11/10/2022 9:13 AM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; CESAR
augusto MORENO LADINO <morenoladinocesar1@hotmail.com>

 *DR. CARLOS MARIO NUÑEZ CAPELLA.
ADMON. EMPRESAS, ABOGADO.*

Señor (a)

JUEZ SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA-SEGUIDO-POR CESAR AUGUSTO MORENO LADINO-CONTRA-EDUARDO MOLINA POVEDA-Radicado No.11001400307820190186300-

ASUNTO: Liquidación de la Obligación.

Por medio del presente escrito de manera comedida me permito presentar la liquidación de la obligación conforme al mandato del Auto de fecha 21 de Septiembre de la presente anualidad proferido por su despacho judicial, notificado en el Estado del 22 de Septiembre de la misma anualidad.

1.- Por concepto de la obligación por capital- contenida en la letra de cambio No. LC-21113370591-Con fecha límite de pago 30 de JUNIO de 2019- Por la suma de: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000.00) M/L

Intereses Moratorios: La Mora comenzó a correr desde el 01 de Julio de 2019-La tasa Efectiva Anual por concepto de Mora para el año 2019 fue del 19.34%.

Fórmula para calcular la Mora año 2019- Capital (\$ 1500.000.00) x 19.34% / 360 x Numero de Días en Mora.

AÑO 2019- La Mora fue de 184 Días-Aplicamos la formula.

Calculo de la Mora.

2019 01 de Julio de 2019 hasta el 31 de Diciembre. \$ 1500.000.oo x 19.34% / 360 x 184 = \$ 148.273.oo.

Fórmula para calcular la Mora año 2020- Capital (\$ 1500.000.oo) x 24.19% % / 360 x Numero de Días en Mora.

**AÑO 2020- La Mora fue de 365 Días-Aplicamos la formula.
Calculo de la Mora.**

AÑO: 2020- 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE. \$ 1500.000.oo x 24.19 % / 360 x 365= \$ 367.889.oo

Fórmula para calcular la Mora año 2021- Capital (\$ 1500.000.oo) x 23.91% / 360 x Numero de Días en Mora.

**AÑO 2021- La Mora fue de 365 Días-Aplicamos la formula.
Calculo de la Mora**

AÑO: 2021- 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE. \$ 1500.000.oo x 23.91% / 360 x 365= \$ 363.631.oo

**AÑO 2022- La Mora fue de 283 Días-Aplicamos la formula.
Calculo de la Mora**

AÑO: 2022- 01 DE ENERO HASTA EL 10 DE OCTUBRE. \$ 1500.000.oo x 34.92% / 360 x 283= \$ 411.765.oo

TOTAL: \$ 1.291.558.oo, Intereses Moratorios sobre la letra de \$ 1.500.000.oo

2.-Por concepto de la obligación por capital: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.00) M/L- Contendida en la letra de cambio No. Lc- 21113370596 -Con fecha límite de pago 11 de AGOSTO de 2019.

Intereses Moratorios: La Mora comenzó a correr desde el 20 de Agosto de 2019-La tasa Efectiva Anual por concepto de Mora para el año 2019 fue del 19.34%.

Fórmula para calcular la Mora año 2019- Capital (\$ 10.000.000.00) x 19.34% / 360 x Numero de Días en Mora.

**AÑO 2019- La Mora fue de 133 Días-Aplicamos la formula.
Calculo de la Mora.**

2019 20 de Agosto de 2019 hasta el 31 de Diciembre. \$ 10.000.000.00 x 19.34% / 360 x 133 = \$ 714.505.00.

**AÑO 2020- La Mora fue de 365 Días-Aplicamos la formula.
Calculo de la Mora.**

AÑO: 2020- 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE. \$ 10.000.000.00 x 24.19 % / 360 x 365= \$ 2.452.597.00

Fórmula para calcular la Mora año 2021- Capital (\$ 10.000.000.00) x 23.91% % / 360 x Numero de Días en Mora.

**AÑO 2021- La Mora fue de 365 Días-Aplicamos la formula.
Calculo de la Mora**

AÑO: 2021- 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE. \$ 10.000.000.00 x 23.91% / 360 x 365= \$ 2.424.208.00

AÑO 2022- La Mora fue de 283 Días-Aplicamos la formula.

Calculo de la Mora

**AÑO: 2022- 01 DE ENERO HASTA EL 10 DE OCTUBRE. \$ 10.000.000.00 x
34.92% / 360 x 283= \$ 2.745.100.00**

**TOTAL: \$ 8.336.410.00, Intereses Moratorios sobre la letra de \$
10.000.000.00**

INTERESES TOTALES: \$ 1.291.558.00 + 8.336.410.00 = \$ 9.627.968.00

LIQUIDACIÓN

CAPITAL: \$ 11.500.000.00

INTERESES: 9.627.968.00

COSTAS: 2.000.000.00

AGENCIAS: 575.000.00

\$ 23.702.968.00

La liquidación elaborada por el suscrito, asciende a la cifra de VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS DO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 23.702.968.00) M/CTE, aclaro que, es la primera liquidación susceptible de corrección, toda vez que, el despacho tendrá que pronunciarse sobre el valor real de las costas del proceso, aproximado en el presente ejercicio.

Finalmente, solicito al despacho judicial designe un secuestre para lo pertinente con el Título Minero IDO-10551, concerniente a la administración del título en mención.

Del señor juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Mario Núñez Capella', written over a horizontal line.

CARLOS MARIO NÚÑEZ CAPELLA
CC. 85.464.383. de Santa Marta
T.P. N° 252066 del C.S. de la J.